

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXIII</b>	Salta, 21 de diciembre de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 21 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº 11.379**

**Tirada de 670 ejemplares**

### HORARIO

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gob., Just. y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 450**

**TELEFONO Nº 214780**

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**

a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

**DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año \$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % & \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 1621 del 10-12-81 — Poner en posesión a autoridades de la Provincia . . . . .	4610
M.E. Nº 1650 del 10-12-81 — Otorgar a municipios del interior, aportes provenientes del Fondo Nacional Azucarero . . . . .	4611
M.E. Nº 1653 del 14-12-81 — Otorgar un subsidio a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres . . . . .	4611
M.E. Nº 1655 del 14-12-81 — Poner en vigencia los planes Nºs. 126 y 125 denominados, ampliación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1981 y ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco de Salta - Ejercicio 1981 . . . . .	4612
M.E. Nº 1656 del 14-12-81 — Aprobar el Convenio celebrado entre la Direc. Nacional de Vialidad y la Direc. de Vialidad de Salta . . . . .	4612
S.G.G. Nº 1658 del 16-12-81 — Normas respecto a liquidación en concepto de haberes adeudados a personal de la Administración Pública Provincial . . . . .	4613

**DECRETOS SINTETIZADOS**

	<b>Pág.</b>
M.B.S. Nº 1633 del 10-12-81 — Aprobar la disposición interna Nº 17/80, emanada de la Direc. Gral. Zona Oeste del M. de B. Social .....	4614
M.B.S. Nº 1634 del 10-12-81 — Reconocer un crédito a favor de la firma Química Erovne.	4614
M.B.S. Nº 1635 del 10-12-81 — Aprobar la disposición interna Nº 001/81, emanada del Hospital El Carmen de Metán .....	4614
M.B.S. Nº 1636 del 10-12-81 — Reconocer un crédito a favor de la firma Química Erovne.	4614
M.B.S. Nº 1637 del 10-12-81 — Declarar accidente de trabajo lo ocurrido el día 1-9-80, a la Sra. Arsenia Amaya de Murillo .....	4614
M.B.S. Nº 1638 del 10-12-81 — Aceptar la donación efectuada por la Cooperadora de la Maternidad Luisa Bernal de Villar, a favor del Hospital de Maternidad e Infancia .....	4615
M.B.S. Nº 1639 del 10-12-81 — Comisionar a la Capital Federal a la Dra. Marta Beatriz Katz de Koss .....	4615
M.B.S. Nº 1640 del 10-12-81 — Aprobar la disposición interna Nº 56/81, emanada del Hospital de Maternidad e Infancia .....	4615
M.B.S. Nº 1641 del 10-12-81 — Promover a la Dra. Liliana Giúdice de Garitta .....	4615
M.B.S. Nº 1642 del 10-12-81 — Designar a la Dra. Juana María Semczuk .....	4616
M.B.S. Nº 1643 del 10-12-81 — Aprobar la disposición interna Nº 101/81, emanada de la Direc. del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán .....	4616
M.B.S. Nº 1644 del 10-12-81 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor del Sr. Víctor Roque Allende .....	4616
M.B.S. Nº 1645 del 10-12-81 — Aprobar la disposición interna Nº 011/81, emanada de la Direc. Gral. Zona Sud .....	4616
M.B.S. Nº 1646 del 10-12-81 — Reconocer un crédito a favor del Diario Clarín A. G. E. A. S. A. ....	4617
M.B.S. Nº 1647 del 10-12-81 — Declarar accidente de trabajo lo ocurrido los días 23-8 y 29-12-79, a la Srta. Josefina Cruz .....	4617
M.B.S. Nº 1648 del 10-12-81 — Aceptar la donación efectuada por profesionales del Centro de Explotación Geológica Mínera - Delegación Zonal Salta a favor del Hospital de Maternidad e Infancia ....	4617
M.B.S. Nº 1649 del 10-12-81 — Aprobar las disposiciones internas Nºs. 48/80, 3/81, 14/81, 15/81 y 16/81, emanadas de la Direc. del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Tartagal .....	4617
M.E. Nº 1651 del 14-12-81 — Aprobar la Resol. Nº 108/81, dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	4618

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 44530 — Margarita López .....	4618
Nº 44529 — Concepción Reynaldo Herrera y Ema Guerra .....	4619

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 44549 — Por Ernesto V. Solá, Banco Boreal Coop. Ltda. ....	4619
Nº 44523 — Por Juan A. Martearena - Municipalidad de Salta c/Zorrigueta de Ibargu- ren M.A. ....	4619
Nº 44475 — José Zapia, Expte. 1.753 .....	4619

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 44535 — María Timotea Cruz de Flores .....	4619
Nº 44546 — Indamira Carrizo .....	4619
Nº 44543 — Lizárraga Jesús María .....	4620
Nº 44542 — Torres Pablo .....	4620
Nº 44519 — Ferrero Eleuterio .....	4620
Nº 44518 — Avendaño Tránsito Asunción .....	4620
Nº 44495 — Piccatti Amadeo y Chiarle de Piccatti Juana .....	4620
Nº 44513 — Deiclaux María Francisca o Francisca María Rueda de .....	4620
Nº 44492 — Saavedra Silvia Elvira .....	4620
Nº 44489 — Andrés Dip .....	4620

**REMATES JUDICIALES**

	<b>Pág.</b>
Nº 44551 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-16.650/81 .....	4621
Nº 44550 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-17.758/81 .....	4621
Nº 44548 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-19.190/81 .....	4621
Nº 44541 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 89.669/77 .....	4621
Nº 44540 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 268/79 .....	4621
Nº 44538 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 476/81 .....	4622
Nº 44537 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 58/80 .....	4622
Nº 44536 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.257/81 .....	4622
Nº 44524 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-18.205/81 .....	4622
Nº 44515 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-5.672/81 .....	4622
Nº 44514 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05267/80 .....	4623
Nº 44499 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 12.736/80 .....	4623
Nº 44496 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-06.574/80 .....	4623
Nº 44490 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-18.601/81 .....	4623
Nº 44487 — Por Marcelino Sierra Solá, Juicio: Expte. Nº 15.264/80 .....	4623
Nº 44470 — Raúl Mario E. Casale, Juicio: Expte. A-17.301/81 .....	4624

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 44534 — Guzmán, Francisco Lucio Manuel .....	4624
---	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 44456 — CAO S.A., Expte. A-13.919/80 .....	4624
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 44516 — López Novillo Eduardo Domingo .....	4625
Nº 44463 — Saravia Arturo y otro, Expte. A-13.919/80 .....	4625

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 44545 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 29-12-81 .....	4625
Nº 44544 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 29-12-81 .....	4625
Nº 44522 — California Hotel S.A., para el día 2-2-82 .....	4626
Nº 44521 — California Hotel S.A., para el día 2-2-82 .....	4626
Nº 44520 — California Hotel S.A., para el día 2-2-82 .....	4626
Nº 44469 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el 30-12-81 .....	4626

**Sección GENERAL****FE DE ERRATA**

Nº 44547 — De la edición Nº 11.374 .....	4627
--	------

**RECAUDACION**

Nº 44533 — Del día 18-12-81 .....	4627
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 10 de diciembre de 1981

DECRETO Nº 1621

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal de los señores Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto A. C. Fissore y del Secreta-

rio de Estado de Asuntos Agrarios D. Tadeo García, a partir de los días 8 y 9 de diciembre en curso, respectivamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D.

Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 8 de diciembre del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería Ing. Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 9 de diciembre del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado**

Salta, 10 de diciembre de 1981

DECRETO Nº 1650

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-17754/81 y Agreg.

VISTO que en las actuaciones de referencia distintos municipios localizados en zonas de producción azucarera solicitan asignación de aportes provenientes del Fondo Nacional Azucarero; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el caso de los municipios de Orán y Campo Santo, los fondos solicitados son con destino a inversión en planes de viviendas económicas, en tanto que las municipalidades de General Güemes, El Bordo e Hipólito Irigoyen, destinarán los aportes a terminación y construcción de sendos complejos deportivos;

Que dichas obras se consideran de interés social y comunitario, siendo propósito del Poder Ejecutivo apoyar su concreción conforme las disposiciones que regulan el Fondo Nacional Azucarero;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórganse a los municipios que seguidamente se indican, aportes provenientes del Fondo Nacional Azucarero, por las sumas y con el destino que en cada caso se especifican:

Municipalidad de S. R. de la Nueva Orán, Construcción Viviendas Económicas	\$ 1.500.000.000
Municipalidad de Gral. Güemes Terminación Complejo Deportivo	\$ 300.000.000
Municipalidad de Campo Santo Construcción Viviendas Económicas	\$ 600.000.000
Municipalidad de El Bordo Construcción Complejo Deportivo	\$ 300.000.000
Municipalidad de Hipólito Irigoyen Construcción Complejo Deportivo	\$ 408.000.000
	<u>\$ 3.108.000.000</u>

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a los municipios indicados precedentemente la suma de Tres mil ciento ocho millones de

pesos (\$ 3.108.000.000), en la forma y condiciones que se establecen en el artículo siguiente, con cargo de rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 70, Sección 5, Sector 2, Principal 2, Parcial 01 del Presupuesto 1981.

Art. 3º — La liquidación de los fondos asignados por el Artículo 1º se realizará en la forma que a continuación se indica, y en todos los casos a condición de que los municipios beneficiarios acrediten las inversiones con certificados de obra realizada y/o acopio documentado de materiales, todo ello por períodos mensuales:

Municipalidad de S. R. de la Nueva Orán, cinco (5) cuotas de \$ 300.000.000, cada una.

Municipalidad de General Güemes, dos (2) cuotas de \$ 150.000.000, cada una.

Municipalidad de Campo Santo, tres (3) cuotas de \$ 200.000.000, cada una.

Municipalidad de El Bordo, dos (2) cuotas de \$ 150.000.000, cada una.

Municipalidad de Hipólito Irigoyen, una (1) cuota de \$ 108.000.000 y tres (3) cuotas de \$ 100.000.000, cada una.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Alvarado - Juncosa - Sosa**

Salta, 14 de diciembre de 1981

DECRETO Nº 1653

Ministerio de Economía

Expediente Nº 81-11253/81.

VISTO estas actuaciones que se refieren a lo solicitado por la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, respecto de obtener apoyo financiero que posibilite la adquisición de una repetidora de televisión y accesorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta lógico acceder a tal requerimiento, ya que es de fundamental importancia promover el acercamiento de medios de difusión a localidades como la que ocupa estos obrados, que requieren sentir la presencia del país a través de ese medio que abarca todos los aspectos de la información y la cultura;

Que el H. Tribunal de Cuentas en su dictamen Nº 23.144 encuadra la adquisición directa en los incisos C) y K) del Artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente, existiendo también opinión favorable del Departamento de Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Por ello y atento la Ley Nº 5024,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio no reintegrable a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, por la suma de Ochenta y nueve millo-

nes doscientos mil pesos (\$ 89.200.000), para que lo destine a la adquisición de un (1) equipo repetidor de televisión, compuesto de estación repetidora, antenas, video-cassettes y televisor, todo de conformidad a los presupuestos de los "Sistemas y Servicios Integral de Comunicaciones" y "H. y R. Maluf S.A."

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía para que a su vez la efective a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, la suma de Ochenta y nueve millones doscientos mil pesos (\$ 89.200.000), con destino a la adquisición de los equipos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, con cargo de rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Transferencias de Capital, Aportes a Municipios, cuenta que se refuerza en igual monto con rebaja a tomarse de la partida Bienes de Consumo de la misma unidad de organización.

Art. 3º — De conformidad a lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas a fs. 6 de las actuaciones componentes del expediente de autos, la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, queda autorizada a contratar en forma directa la adquisición de los equipos objeto del presente decreto, con las firmas comerciales indicadas en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Müller - Folloni - Alvarado**

Salta, 14 de diciembre de 1981

DECRETO Nº 1655

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/26-094/81.

VISTO las Resoluciones Nºs. 458 y 513 de fechas 3 y 4 de noviembre de 1981, del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, mediante las cuales se aprueban los Planes Nºs. 126 y 125 denominados "ampliación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1981" y "Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco de Salta, Ejercicio 1981" respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de que dichos presupuestos se pongan en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónense en vigencia los Planes Nº 126 denominado "Ampliación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1981" por un monto de \$ 470.654.455 (Cuatrocientos setenta millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), aprobado por Resolución Nº 458 de fecha 3 de noviembre de 1981 del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, y Nº 125 denominado "Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco de Salta, Ejercicio 1981", por un monto de \$ 387.000.000 (Trescientos

ochenta y siete millones de pesos), aprobado por Resolución Nº 513 de fecha 4 de noviembre de 1981 de dicho Ministerio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado - García**

Salta, 14 de diciembre de 1981

DECRETO Nº 1656

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 33-92190/81.

VISTO el Convenio celebrado el 12 de noviembre de 1980 entre el Ing. Oscar Martos, Jefe del 5to. Distrito - Salta de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ing. Emiliano Aguilar, Presidente Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, complementario del suscrito el 29 de octubre de 1977 por el organismo nacional citado y el Gobierno de la Provincia para la ejecución de diferentes obras en Territorio Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado convenio complementario, ambos organismos se comprometen a efectuar las gestiones necesarias para entregar libre de ocupantes los terrenos afectados y dar posesión de los yacimientos de los materiales previstos en el proyecto y/o aquellos que resultaren indispensables para la total terminación de las obras: "Ruta Nacional Nº 16 - tramos: El Quebrachal - Coronel Olleros y Coronel Olleros - El Tunal (Obras Básicas y Pavimento)", "Ruta Nacional Nº 51 - tramo: Alto El Tocomar - Olacapato (Obras Básicas y de Arte Menores)", "Ruta Provincial Nº 30 - tramo: Coronel Olleros - Las Lajitas (Obras Básicas y Pavimento)" y "Ruta Provincial Nº 5 - tramo: Las Lajitas - Luis Burela (Obras Básicas y Pavimento)";

Que mediante su artículo 3º, Dirección Nacional de Vialidad conviene en tomar a su cargo la ejecución de los trabajos que Dirección de Vialidad de Salta hubiese comprometido al suscribir los Convenios de Liberación de traza y/o yacimientos en Rutas Provinciales, se encuentren o no incluidos dentro del proyecto contratado, como asimismo Dirección de Vialidad de Salta en jurisdicción nacional;

Que habiéndose celebrado el citado Convenio Complementario ad-referéndum del señor Administrador General de Vialidad Nacional y del señor Gobernador de la Provincia, el mencionado Organismo Nacional aprobó el mismo mediante Resolución Nº 1387/81, correspondiendo en consecuencia dictar el instrumento ratificatorio pertinente, teniendo en cuenta lo manifestado por Fiscalía de Gobierno en su Dictamen Nº 518/81;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 12 de noviembre de 1980 entre el Ing. Oscar Martos, Jefe del 5to. Distrito Salta de la

Dirección Nacional de Vialidad y el Ing. Emiliano Aguilar, Presidente Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, cuyo texto forma parte del presente decreto y que es complementario del convenio suscripto el 29 de octubre de 1977 por el organismo nacional citado y el Gobierno de la Provincia para la ejecución de diferentes obras en Territorio Provincial.

Atr. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Alvarado - Fissore**

### CONVENIO COMPLEMENTARIO

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta (1980), reunidos el Ingeniero René Oscar Martos, por la Dirección Nacional de Vialidad y el Ingeniero Emiliano Aguilar, por la Dirección de Vialidad de Salta, con el objeto de dejar debidamente aclarados y precisados, los alcances del Convenio de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977), suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la Provincia de Salta para la ejecución de diferentes obras en Territorio Provincial, han decidido acordar el presente Convenio "ad-referéndum" del señor Administrador General de Vialidad Nacional y el señor Gobernador de la Provincia:

Artículo 1º — Vialidad Nacional se compromete a efectuar todas las gestiones necesarias para entregar libre de ocupantes los terrenos afectados y dar posesión de los yacimientos de los materiales previstos en el proyecto y/o aquellos que resultaren indispensables para la total terminación de los trabajos y que corresponden a las obras que a continuación se detallan:

- a) Ruta Nacional Nº 16, tramo: El Quebrachal - Coronel Olleros y Coronel Olleros - El Tunal (Obras Básica y Pavimento).
- b) Ruta Nacional Nº 51, tramo: Alto El Tocomar - Olacapato (Obras Básicas y de Arte Menores).

Art. 2º — Vialidad de Salta se compromete a efectuar todas las gestiones necesarias para entregar libre de ocupantes los terrenos afectados y dar posesión de los yacimientos de los materiales previstos en el proyecto y/o aquellos que resultaren indispensables para la total terminación de los trabajos y que corresponden a las obras que a continuación se detallan:

- a) Ruta Provincial Nº 30, tramo: Coronel Olleros - Las Lajitas (Obras Básicas y Pavimento).
- b) Ruta Provincial Nº 5, tramo: Las Lajitas - Luis Burela (Obras Básicas y Pavimento).

Art. 3º — Vialidad Nacional tomará a su cargo la ejecución de los trabajos que Vialidad de Salta hubiese comprometido al suscribir los Convenios de liberación de traza y/o yacimientos en Rutas Provinciales, se encuentren éstos incluidos

o no dentro del proyecto contratado. En reciprocidad, Vialidad de Salta hará lo propio en jurisdicción Nacional.

Art. 4º — La repartición que realice la ejecución de las obras mencionadas precedentemente, tomará a su cargo la totalidad de los gastos que demanden los cruce con canales de riego, desagües, vías férreas, redes eléctricas, telefónicas o telegráficas y/o todo obstáculo que interfiera con el normal desarrollo de las obras.

Art. 5º — Cuando durante la ejecución de las obras razones técnicas recomendasen introducir modificaciones de importancia en los proyectos elaborados, Vialidad Nacional lo comunicará a Vialidad de Salta y viceversa, no obstante el mayor costo que resultare de la modificación estará a cargo de la repartición que ejecuta la obra.

Art. 6º — Las mayores inversiones comparadas que cualquiera de las partes pudiese efectuar para la concreción del presente Convenio, no serán tomadas en consideración como compensación por mayores trabajos ejecutados.

En prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto:

Ing. René O. Martos, Dirección Nacional de Vialidad - Ing. Emiliano Aguilar, Presidente Interventor, Dirección de Vialidad de Salta.

Salta, 16 de diciembre de 1981

DECRETO Nº 1658

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los expedientes Nºs. 2623/77 - Cº 04 y 17605/81 - Cº 11, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta equitativo sentar un criterio definitivo respecto a las deudas que la Administración Pública Provincial mantenga en concepto de haberes y cuando la demora le sea imputable a ésta.

Que a los fines expresados cuando se trate de haberes adeudados, producida o no la extinción de la relación laboral, es necesario determinarlos.

Que deberá procederse, a estos efectos, a liquidar los haberes adeudados de acuerdo a los valores actuales de la categoría que corresponda.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, todo concepto remuneratorio, que se adeude al personal y que siempre que la demora le sea imputable a la Administración Pública Provincial, se haya o no producido la extinción laboral, deberá liquidarse con el valor fijado al momento del pago efectivo, a la categoría de revista del agente.

Art. 2º — El presente será aplicable en todo el ámbito de la Provincia, tanto para la Administración Central, Organismos descentralizados, entidades autárquicas y empresas del Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1633 - 10-12-81 - Expte. Nº 59.619/81-Código 66.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 17 de fecha 23 de setiembre de 1980 emanada de la Dirección General Zona Oeste del Ministerio de Bienestar Social, mediante la cual se encarga a los profesionales que seguidamente se consigna la atención de los hospitales que en cada caso se indica con vigencia al 16 de setiembre y hasta el 22 de diciembre de 1980 en reemplazo de los doctores Raúl Albino Sánchez y José Antonio Sanuy ambos con licencia extraordinaria:

Alicia García Martín legajo Nº 22.480, clase 14, categoría 18G, profesional de guardia "B" del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Justo Alejandro Flores, legajo Nº 27.243, clase 14, categoría 20 profesional de zona rural "B" del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de los profesionales que seguidamente se consigna dependientes de la Dirección General Zona Oeste del Ministerio de Bienestar Social, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de revista y el de mayor jerarquía en el período comprendido entre el 21 de octubre y el 22 de diciembre de 1981, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5617.

Alicia García Martín, legajo Nº 22.480, clase 14, categoría 18G, profesional de guardia "B" y clase 02, categoría 23, directora del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Justo Alejandro Flores, legajo Nº 27.243, clase 14, categoría 20, profesional de zona rural "B" y clase 02, categoría 22, director del Hospital "Dr. Rafael Villagrán de Chicoana.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Doce millones novecientos doce mil treinta y dos pesos (\$ 12.912.032), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidades de Servicio 25 y 35, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparcial 006 (Item 39), Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1634 - 10-12-81 - Expte. Nº 61.563/81-Código 66.**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Tres millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos (\$ 3.665.460) a favor de la firma Química Erovne.

Art. 2º — Con intervención a Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma consignada en el artículo anterior, a la Tesorería del Ministerio

de Bienestar Social para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma citada precedentemente, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parciales varios, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1635 - 10-12-81 - Expte. Nº 00542/81-Código 79.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 001 de fecha 16 de febrero de 1981, emanada del Hospital "El Carmen" de Metán dependiente de la Dirección General Zona Sud, mediante la cual se asigna a la Dra. Mercedes Gladys Yane de Zunino, legajo Nº 10523, profesional agregado del citado organismo, la función de doctora del referido nosocomio, a partir del 5 de enero y hasta el 21 de febrero del año en curso, en reemplazo de su titular, en uso de licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor de la doctora Mercedes Gladys Yane de Zunino, legajo Nº 10523, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 02, categoría 23, directora del Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24 dependiente de la Dirección General Zona Sud, en el período comprendido entre el 9 y el 21 de febrero de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5695.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dos millones setenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos (\$ 2.078.256), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparcial 006 (Item 05), Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1636 - 10-12-81 - Expte. Nº 61.871/81-Código 66.**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Dos millones ciento diecinueve mil cuatrocientos pesos (\$ 2.119.400) a favor de la firma Química Erovne.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Dos millones ciento diecinueve mil cuatrocientos pesos (\$ 2.119.400) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma consignada en el artículo anterior.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1637 - 10-12-81 - Expte. Nº 60-565/81-Código 66.**

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 1 de setiembre de 1980, a la señora Arsenia Amaya de Murillo, legajo Nº 19.209, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 03, del Hospital del Milagro.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de Cuatrocientos nueve mil quinientos cinco pesos (\$ 409.505), a favor de la señora Arsenia Amaya de Murillo, legajo Nº 19.209, agrupamiento servicios generales, tramo 1, Personal de servicio, categoría 03, del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/9, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuatrocientos nueve mil quinientos cinco pesos (\$ 409.505) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Arsenia Amaya de Murillo, en concepto de reintegro de los gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido el día 1 de setiembre del año 1980.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1638 - 10-12-81 - Expte. Nº 312/81-Código 87.**

Artículo 1º — Aceptase la donación efectuada por la Cooperadora de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar", a favor del Hospital de Maternidad e infancia, consistente en los elementos que seguidamente se consignan:

1 pava de 10 litros por un valor de \$ 180.000  
1 tacho para residuos por un valor de \$ 20.000

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberá remitirse a la Cooperadora de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar" nota de agradecimiento por la donación efectuada.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1639 - 10-12-81 - Expte. Nº 61.291/81-Código 66.**

Artículo 1º — Comisionase a la Capital Federal desde el 25 de octubre y hasta el 5 de diciembre del corriente año, a la doctora Marta Beatriz Katz de Koss, legajo Nº 62548, clase 14, Categoría 16 profesional asistente del Departamento Programa Control de la Tuberculosis dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria del Ministerio de Bienestar Social, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, liquidará a la referida profesional el importe equivalente a un tercio del viático diario que le corresponda, más los gastos de pasajes por vía aérea ida y vuelta Salta, Buenos Aires.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1640 - 10-12-81 - Expte. Nº 113/81-Código 87 (corresponde 1).**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 56/81, emanada del Hospital de Maternidad e Infancia, mediante la cual se encarga al doctor Roberto Domingo Nazr, matrícula profesional Nº 389, legajo Nº 08805, la Jefatura del Servicio Unidad de Lactantes del mencionado nosocomio, en razón de que el doctor Luis Alberto

Cataldi Solá se encuentra desempeñando otras funciones.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Roberto Domingo Nazr, matrícula profesional Nº 389, legajo Nº 08805, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 20, jefe Servicio Unidad de Lactantes del Hospital de Maternidad e Infancia, desde el 19 y hasta el 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones establecidas en la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5695.

Art. 3º — Otórgase a favor del doctor Roberto Domingo Nazr, matrícula Profesional Nº 389, legajo Nº 08805, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 17, profesional agregado y clase 14, categoría 20, jefe Servicio Unidad de Lactantes del Hospital de Maternidad e Infancia, desde el 1 de julio del año en curso, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre de 1981, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5786.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Nueve millones trescientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 9.381.252), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001, 002, 003, 007 y 011 (ítem 14) - Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1641 - 10-12-81 - Expte. Nº 01227/81-Código 79.**

Artículo 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/21-2, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, un cargo de clase 02, categoría 22 (vacante por reintegro del doctor Luis Waldino Temer, resolución ministerial Nº 1618/81), de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 16/76.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de setiembre del año en curso, promuévese en carácter interino a la doctora Liliana Giudice de Garitta, legajo Nº 55.586, matrícula profesional Nº 706, del cargo de clase 14, categoría 21, Jefa del Servicio de Clínica Médica, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva, al cargo de clase 02, categoría 22, como Secretaria Técnica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección General Zona Sud, con igual régimen horario.

Art. 3º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/21-2, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, un cargo de clase 14, categoría 21 (vacante por promoción interina

de la doctora Liliana Giudice de Garitta), de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, promuévese en carácter interino al doctor Manuel Salomón Sinder, legajo Nº 55.710, matrícula profesional Nº 1106, del cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21, como Jefe del Servicio de Clínica Médica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección General Zona Sud, con igual régimen horario.

Art. 5º — Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a la doctora Liliana Giudice de Garitta, matrícula profesional Nº 706, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-dedicación exclusiva, con vigencia al 1 de setiembre del año en curso y mientras la citada profesional se desempeñe en dicho cargo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 3º, inciso b) de la ley Nº 5140 y artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Art. 6º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de clase 14, categoría 19, de la Unidad de Servicio 2/21-2, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dependiente de la Dirección General Zona Sud.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1642 - 10-12-81 - Expte. Nº 24/81-Código 80.**

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora Juana María Semczuk, matrícula profesional Nº 1227, legajo Nº 55296, en el cargo de clase 02, categoría 22 (cargo retenido por el doctor Luis Mario Arias, decreto Nº 1297/81), como Directora "C" de la Estación Sanitaria de San Carlos-Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales; y con retención de los cargos de clase 14, categoría 18C, profesional de guardia "B", y clase 14, categoría 16, profesional asistente, con régimen horario de treinta (30) y dieciocho (18) horas semanales, respectivamente, del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25, dependiente de la citada dirección general.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1643 - 10-12-81 - Expte. Nº 4120/81-Código 78.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 101 de fecha 13 de abril del año en curso, emanada de la Dirección del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, mediante la cual, se asigna al doctor Armando Amado Abdala, legajo Nº 63473, asistente zonal del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, la función de director del referido nosoco-

mio, como así también la de Director General Zona Norte, a partir del 14 de abril del corriente año, en reemplazo del doctor Rafael Luis Laperchia, afectado a otras funciones.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del Dr. Armando A. Abdala legajo Nº 63473, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de clase 02, categoría 23, asistente zonal y clase 02, categoría 24, Director General Zona Norte, en el período comprendido entre el 19 y 26 de mayo de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5695.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Quinientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos (\$ 567.568) será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 06 (Item 05), 007 y 011 - Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1644 - 10-12-81 - Expte. Nº 59/81-Código 80.**

Artículo 1º — Prorrógase el beneficio en concepto de sobreasignación por subrogancia otorgado por decreto Nº 930/80 y prorrogado por sus similares Nºs. 1470/80 y 1150/81, a favor del señor Victor Roque Allende, legajo Nº 23.749, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución categoría 04 y agrupamiento personal superior, categoría 20, administrador del Hospital de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General Zona Oeste, desde el 1 de julio y hasta el 13 de agosto del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 su ampliatoria Nº 5786 y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cinco millones setecientos sesenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos (\$ 5.766.935), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 01, Subparciales 006 (item 39) - 007 y 011 - Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1645 - 10-12-81 - Expte. Nº 00586/81-Código 79.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 011 de fecha 3 de febrero de 1981 emanada de la Dirección General Zona Sud, mediante la cual se asigna al señor Raúl Rojas Morales, legajo Nº 55677, jefe División Servicios Generales del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, la función de administrador del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 2 de febrero y el 17 de marzo del año en curso, en reemplazo del señor Hugo Alejandro Vallaro, en uso de licencias anual reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconócese a favor del señor Raúl Rojas Morales, legajo Nº 55677, una sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de agrupamiento servicios generales, grupo b, tramo 2, categoría 16 y agrupamiento personal superior, categoría 22, como administrador del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en el período comprendido entre el 9 y el 17 de marzo del corriente año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5695.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Un millón trescientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y seis pesos (\$ 1.353.166), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (Item 05), 007 y 011 - Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1646 - 10-12-81 - Expte. Nº 61.203/81 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Quinientos cuarenta mil setecientos veinte pesos (\$ 540.720), a favor del Diario Clarín A.G. E. A. S.A., correspondiente a las facturas Nºs. 3436 y 38919 de fecha 31 de diciembre de 1976 y 31 de diciembre de 1978, respectivamente, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Quinientos cuarenta mil setecientos veinte pesos (\$ 540.720), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al Diario Clarín A.G.E.A. S.A., en concepto de pago del crédito reconocido en el artículo anterior.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1647 - 10-12-81 - Expte. Nº 52.707/80 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido los días 23 de agosto de 1979 y 29 de diciembre del mismo año, a la señorita Josefina Cruz, legajo Nº 6070, personal dependiente del Hospital del Milagro.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de Cincuenta y cinco mil ochocientos pesos (\$ 55.800), a favor de la señorita Josefina Cruz, legajo Nº 06070, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cincuenta y cinco mil ochocientos pesos (\$ 55.800), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señorita Josefina Cruz, en concepto de reintegro de los gastos asistenciales ocasionados con motivo de los accidentes de trabajo sufridos por la citada empleada.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1648 - 10-12-81 - Expte. Nº 273/81 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por los Profesionales Geólogos del Centro de Exploración Geológico Minera, Delegación Zonal Salta, a favor del Hospital de Maternidad e Infancia, consistente en los elementos que seguidamente se detallan:

Un Televisor marca Philips automático transistorizado, cuyo valor es de \$ 1.500.000  
Una mesa para televisor, cuyo valor es de \$ 200.000

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1649 - 10-12-81 - Exptes. Nºs. 3096/80 - Cód. 67 y 1483/81 - Cód. 78.**

Artículo 1º — Apruébanse las disposiciones internas Nºs. 48/80, 3/81, 14/81, 15/81 y 16/81, emanadas de la Dirección del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, dependiente de la Dirección General Zona Norte, mediante las cuales se asignan al doctor Wadi Ruperto Mimesi, matrícula profesional Nº 509 "A", legajo Nº 03424, Jefe del Servicio de Anestesiología del referido nosocomio, las funciones de Secretario Técnico y Director "B" del mencionado establecimiento hospitalario, con vigencia al 29 de febrero de 1980 y hasta el 26 de mayo de 1981, en reemplazo de los doctores Estefano Sgardelis, con licencia por enfermedad de largo tratamiento, y Jesús del Valle Dantur, con licencia extraordinaria con goce de haberes.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Wadi Ruperto Mimesi, matrícula profesional Nº 509 "A", legajo Nº 03424, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre el cargo de clase 14, categoría 21, Jefe del Servicio de Anestesiología del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, y los cargos que seguidamente se consignan, con igual régimen horario y de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5533, 5617 y 5695: clase 02, categoría 22, como Secretario Técnico, del 4 de abril al 15 de setiembre de 1980; y desde el 26 de diciembre de 1980 hasta el 26 de mayo de 1981, en reemplazo del doctor Estefano Sgardelis, con licencia por enfermedad de largo tratamiento; clase 02, categoría 23, como Director "B", desde el 21 de octubre y hasta el 25 de diciembre de 1980, en reemplazo del doctor Jesús del Valle Dantur, con licencia extraordinaria con goce de haberes.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Once millones novecientos setenta y un mil ciento sesenta pesos (\$ 11.971.160) se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (item 05) y 011, Ejercicio 1981.

M. de Economía - Secretaría de E. de Obras Públicas - Decreto Nº 1651 - 14-12-81 - Exps. Nºs. 28-26462/78; 28-26896/79; 28-27918/79; 28-29693/79; 28-29960/79 y 41-20218/79 (fotocopias) y 28-33077/80; 28-32908/80 y 28-33157/80 (originales).

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 108/81, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 2 de setiembre de 1981 - Resolución Nº 108 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Exptes. C. 28-26462/78; 33077/80; 32908/80; 33157/80. Visto...; y Considerando:...; Por ello, el Director General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la propuesta formulada por el contratista Ing. Fernando Mario Carrasco, para la terminación de la obra "Ampliación Escuela Primaria Provincial "Dr. Antonino Cornejo", Campo Santo, Departamento General Güemes", de la que es adjudicatario, en los términos que se establecen: a) Presupuesto: El mismo comprende la totalidad de los trabajos de las obras faltantes para su completa terminación. Está incluido en el mismo, el Impuesto al valor agregado (20%), considerando a la Dirección de Arquitectura consumidor final. b) Estado actual de la obra: Se ha tomado conocimiento del estado actual de la obra estando incluido en el presupuesto todos los trabajos necesarios para poner en condiciones de iniciar los mismos. c) Sistema de contratación: Ajuste alzado. d) Plazo de ejecución: Se fija en doscientos sesenta (260) días calendarios, estado incluido en este período como normales, los días de lluvias con precipitaciones iguales o superiores a 10 mm/día ocurrido en los últimos cinco años en el período noviembre-abril. e) Mayores costos: El reconocimiento de mayores costos, se efectuará por las variaciones porcentuales que experimenten los Índices de Costo, que mensualmente publica el Departamento de Variaciones de Costos de la Provincia, adoptándose como Índice Básico el de mayo 1981. f) Gastos de inspección: Se fija en 1% (uno por ciento) los gastos de inspección dejando aclarado que del monto total de la certificación mensual se deducirá el uno por ciento. g) Multas: Las multas aplicadas deberán ser dejadas sin efecto, dejándose establecido que la devolución de los importes pertinentes no dará lugar a reclamos de actualización, renunciando por ambas partes reclamar cualquier otro resarcimiento que correspondiera. h) Renuncia a reclamos: Las partes consideran cumplidas las obligaciones contractuales mutuas hasta el presente, y renuncian recíprocamente a realizarse reclamos de cualquier naturaleza, quedando únicamente obligados por el nuevo contrato. i) El Contratista deberá presentar al suscribir el convenio un plano completo con cálculo de las cabriadas que propone y el detalle para la solución de la cisterna y sus accesorios. j) Presupuesto total: Se fija el mismo en la suma de \$ 622.717.843 (Seiscientos veintidós millones setecientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y tres pesos). Se deja aclarado que a los fines legales y administrativos, formarán parte del nuevo contrato, además de

la Ley de Obras Públicas, la documentación inserta en el legajo oficial de la primera contratación, como así también toda otra documentación de la obra faltante que se suscribe por las partes. Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, ratifique lo actuado conducente de la renegociación, y se autorice a esta Dirección para suscribir contrato modificatorio, para la terminación de la obra referida, con el Ingeniero Fernando Mario Carrasco. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 66, Proyecto 236, U. Geog. 07, Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1981, Ampliación Escuela Primaria Prov. "Dr. Antonino F. Cornejo", Campo Santo, General Güemes. Art. 4º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia a suscribir el contrato modificatorio del original de fecha 12 de mayo de 1978, para la terminación de la obra ampliación Escuela Primaria Provincial Dr. Antonino Cornejo, Campo Santo, Departamento General Güemes, a celebrar con la empresa Ing. Fernando Mario Carrasco, conforme a las cláusulas establecidas por el artículo 1º de la Resolución Nº 108/81 que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Estése a la imputación consignada en el artículo 3º de la citada Resolución Nº 108/81 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia aprobada por el artículo 1º del presente decreto.

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44530

S/C. Nº 2412

Ref.: Expte. Nº 34-86115/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Margarita López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,3250 Has. de la propiedad denominada lote 73, catastro Nº 332 del Departamento de Chicoana con una dotación de 1,746 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares -margen derecha- por el canal secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden

hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de diciembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G.A.S.

Sin cargo e) 18-12-81 al 4-1-82

O. P. Nº 44529 F. Nº 525  
Ref.: Expte. Nº 7290/H/83 y Agr. 34-80641/77.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas en su Art. 350 inc. b), se hace saber que los señores Concepción Reynaldo Herrera y Ema Guerra, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 8 Has. del Lote 25 del Fraccionamiento de la Finca Media Luna, catastro Nº 2778, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,2 l/seg. a derivar del Río Dorado -margen derecha- por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de diciembre de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G.A.S.

Valor al cobro \$ 204.000 e) 18-12-81 al 4-1-82

## REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 44549 F. Nº 8014  
Por ERNESTO V. SOLA  
REMATE ADMINISTRATIVO

El día 30 de diciembre de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Banco Boreal Coop. Ltda. (en liquidación), remataré con Base de \$ 45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos), un camión marca Chevrolet, modelo 1975-C714, motor Chevrolet Nº A35DA 34550, chasis Chevrolet Nº 4128571, Dominio A-043875, en el estado en que se encuentra, y que

puede ser revisado en mi poder. Forma de pago: De contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 114.000 e) 21 al 23-12-81

O. P. Nº 44523 F. Nº 7977  
Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA  
Base: \$ 14.000.000

El día 29 de diciembre de 1981 a horas 18,30 en la oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en Avda. San Martín y Jujuy; remataré con la Base de la deuda fiscal, un inmueble ubicado en Avenida Sarmiento y Caseros; Catastro Nº 5.500; Sección H; Manzana 117; Parcela 8; Dimensiones del terreno: frente 8,75 mts., contrafrente 7,52 mts., costado este 16,51 mts., costado oeste 16,85 mts., con casa de adobe en mal estado, libre de todo gravamen, por disposición del Sr. Juez de Apremio de la Municipalidad, en el juicio caratulado "Municipalidad de Salta c/ Zorrigueta de Iburguren, M.A. Expte. Nº 03154/78 y Nº 18.650/80, con Base de Catorce millones de pesos. En el acto de remate el comprador abonará el 30% a cuenta y seña del precio total, comisión de ley a cargo del comprador. El remate se hará aún siendo feriado. Informes al Martillero en Buenos Aires 575 o en la oficina de apremios de la Municipalidad.

Imp. \$ 190.000 e) 18 al 24-12-81

O. P. Nº 44475 F. Nº 7905  
Por JOSE ZAPIA

### ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 29 de diciembre de 1981 a horas 18, en la oficina de Apremios de la Dirección General de Rentas, España 625, remataré con la Base de \$ 36.856.402, un terreno, ubicado en Tres Cerros, sobre calle Las Acacias, con salida en calle Las Moreras, Catastro Nº 23.336, Secc. k, Manz. 44, Parc. 14. Exte.: fte. 10 m., cfte. 11,50 m., L. E. 30 m., L.O. 36,25 m. Ordena el señor Director de la D.G.R. en Juicio que corre por Expediente 1.753, s/Imp. Act. Económicas. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Seña: 20%. Comisión del Martillero: 5% a cargo del comprador. Informes Martillero José Zapia, Teléf. 219906.

Imp. \$ 304.000 e) 16 al 28-12-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 44535 F. Nº 7995

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de MARIA TIMOTEA CRUZ DE FLORES, para que los hagan valer dentro del término de 30 días en Expte.

Nº A-10.557/80, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de diciembre de 1981. Publicación: 3 días. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 21 al 23-12-81

O. P. Nº 44546 F. Nº 8003

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nom. de Salta, en el Sucesorio de INDAMIRA CARRIZO, Expte. número

13.540/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publíquese 3 días. Salta, 17 de febrero de 1981. Dra. Virginia Franco, Secretaria.  
Imp. \$ 60.000 e) 21 al 23-12-81

O. P. Nº 44543 F. Nº 8008

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia, en lo Civil y Comercial de Decimoprimer Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Sucesorio de LIZARRAGA, JESUS MARIA", Expte. Nº A-24.563/81, cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, diciembre 3 de 1981. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.  
Imp. \$ 60.000 e) 21 al 23-12-81

O. P. Nº 44542 F. Nº 8009

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Decimosegunda Nominación, Secretaría de la Dra. Norma F. de Belbruno, en los autos caratulados: "Sucesorio de TORRES, PABLO", Expte. Nº 1-A-23093/81, cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, diciembre 14 de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.  
Imp. \$ 60.000 e) 21 al 23-12-81

O. P. Nº 44519 F. Nº 7980

Doctor Juan José Saravia Royo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación, en los autos caratulados: FERREIRO, Eleuterio, Sucesorio, Expte. Nº A-24.896/81, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 24 de Noviembre de 1981. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.  
Imp. \$ 60.000 e) 18 al 22-12-81

O. P. Nº 44518 F. Nº 7971

El Dr. Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. LUISA MILAGRO JIMENEZ en los autos caratulados "Sucesorio de AVENDAÑO, Tránsito Asunción - Exp. 22.067/81, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, diciembre 17 de 1981. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.  
Imp. \$ 60.000 e) 18 al 22-12-81

O. P. Nº 44495 F. Nº 7943

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Dr. Martín Cornejo, ha declarado abierto el Sucesorio de PICCATTI, AMADEO y CHIARLE DE PICCATTI, JUANA, Expte. Nº 1-A-25.059/81, y manda a citar y emplazar a herederos y acreedores por estos edictos, que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el término de 3 (tres) días para que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de ley de lo que hubiere lugar a derecho. Salta, 9 de diciembre de 1981. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.  
Imp. \$ 60.000 e) 17 al 21-12-81

O. P. Nº 44513 F. Nº 7966

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en sucesorio de DEICLAUX, MARIA FRANCISCA o FRANCISCA MARIA RUEDA DE, Expediente Nº 1-A-27022/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.  
Imp. \$ 60.000 e) 17 al 21-12-81

O. P. Nº 44492 F. Nº 7948

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAAVEDRA, SILVIA ELVIRA, Expediente Nº 10.125/81 (A-25.443/81), a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de diciembre de 1981. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.  
Imp. \$ 60.000 e) 17 al 21-12-81

O. P. Nº 44489 F. Nº 7940

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita en los autos "Sucesorio de ANDRES DIP", Expediente Nº A-26.391/81, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria, 9 de diciembre de 1981. Publicación tres días. Adriana García de Escudero, Secretaria.  
Imp. \$ 60.000 e) 17 al 21-12-81

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 44551 F. Nº 8013

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Automóvil Volkswagen Passat, modelo 1981**

El día 28 de diciembre de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Monteros, Rubén Olber", Expte. Nº A-16.650/81, remataré Sin Base y de contado, un automóvil marca Volkswagen, modelo 1981, Passat LSE, motor Nº BS087444, chasis Nº BVO 45268, Dominio A-057689, que puede ser revisado en Balcarce 250, horario comercial. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Salta, Teléf. 217260. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate.

Imp. \$ 114.000 e) 21 al 23-12-81

O. P. Nº 44550 F. Nº 8016

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble edificado ubicado en Chacabuco Nº 746**

El día 23 de diciembre de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Prep. Vía Ejecutiva - Sarmiento, Elva Estrella vs. Rodríguez, Irma", Expte. Nº A-17.758/81, remataré con la Base de \$ 2.678.491, importe de las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Salta, en calle Chacabuco Nº 746, Capital 01, Sección F, Manzana 54 b, Parcela 5, Matrícula Nº 21.218. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 27 m. Límites: N. lote 4; S. lote 6; E. calle Chacabuco; O. pje. s/nombre; individualizado como lote 5 del Plano 1261. Superficie: 270 m2. Consta de 3 habitaciones de adobe, 1 habitación de ladrillos y 2 galpones divididos de chapa y madera. Estado de ocupación: ocupado por un taller del propietario, no es utilizado como vivienda. Señal: 30% del precio de compra. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, T. 217260. Imp. \$ 123.000 e) 21 al 23-12-81

O. P. Nº 44548 F. Nº 8015

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Bienes varios****Se encuentran en Libertador Gral. San Martín**

El día 23 de diciembre de 1981 a horas 17,30 por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. de Personas y F. Ira. Nom. en autos: "Villagra de Lamas, Mercedes Nora vs. Lamas, Fernando Antonio", Expte. Nº A-19.190/81, remataré Sin Base y de contado los siguientes bienes: 50 butacas semipullman, 150 butacas de madera, 2 proyectores "Gaumont CM", compuestos de dos pedestales de hierro fundido, dos cabezas de sonido, ópticas mo-

delo Curt Fluter, con lámparas exitadoras y fotoeléctricas, dos motores con arranque monofásicos 220 voltios C.A., un equipo sonoro "Mazbert", dos linternas automáticas "Febo", 2 rectificadores de arcos, una caja de cambios con transformador y una arrolladora de películas de mesa, que se encuentran en Belgrano 367, Libertador General San Martín, donde pueden ser revisados y 40 sillones de cuerina, un equipo de luces marca E.I. G.H.T.S. Fantastic-10 x 1.200 Ml., un equipo profesional de Music, marca Philips, 4 ventiladores de pie marca Royer, 2 grandes y 2 chicos, que se encuentran en Avda. Libertad Nº 594, Libertador General San Martín, donde pueden ser revisados. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Teléfono 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 109.500 e) 21 al 23-12-81

O. P. Nº 44541 F. Nº 8011

**Por MODESTO F. ARIAS****REMATE JUDICIAL****Un camión Ford F-600 — Sin base**

El día 28 de diciembre de 1981, a horas 17, en mi oficina de remates, sito en calle Tucumán 625, de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, y al mejor postor (aunque esa fecha fuera declarada inhábil), un camión Ford F-600, modelo 60, patente Nº 007450. Revisar este bien -un camión- está en mi poder en Tucumán 627. El mismo se venderá en el estado en que se encuentra. El precio de venta y el 10% de la comisión del Martillero, deberá abonarse el total en el acto de la subasta, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: señor Juez Federal de Salta, en Secretaría C. y C. de la doctora Cristina Saravia Toledo de París, en autos: Dirección Nacional de Vialidad c/Díaz, Cinesio; Alemán, Pacífico y Alemán, Adolfo o Alemán Durand, Adolfo. Embargo Preventivo, Expediente Nº 89.669/77. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán 625. Teléf. 217547 - Salta.

Imp. \$ 76.000 e) 21 y 22-12-81

O. P. Nº 44540 F. Nº 7998

**Por JOSE ZAPIA****JUDICIAL EN METAN**

El día 23 de diciembre de 1981 a horas 18,30 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147, remataré sin base y dinero de contado: Una pala levante hidráulico, Mainero PH 15, Serie 6, número 341 y una balsa de 500 kgs. de capacidad. Ordena el señor Juez de Persona, Familia y del Trabajo del Dto. Judicial Sud-Metán, en autos: "Tévez, Sacarias vs. Cuéllar, Walter Climaco", Expte. Nº 268/79, Secretaría del doctor J. Eduardo Fernández. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Los bienes pueden ser revisados en Finca Las Talas, Partido de San José de Orquera. — José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 60.000 e) 21 al 23-12-81

O. P. N° 44538

F. N° 8000

Por JOSE ZAPIA

## JUDICIAL EN METAN

El día 23 de diciembre de 1981 a horas 18,45, en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero 147, remataré sin base y dinero de contado: Un armario metálico, Una mesa para máquina de escribir, Dos escritorios de fórmica, Cinco sillas tapizadas, Una máquina de calcular s/m., Dos sillones de madera y Una máquina de escribir. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. del Dto. Judicial del Sud - Metán, en juicio que corre por Expte. N° 476/81 c/Cumiberti, Eber Rubén s/Ejecutivo. Secretaría doctora M. B de Martinichio. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. — José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 60.000

e) 21 al 23-12-81

O. P. N° 44537

F. N° 8001

Por JOSE ZAPIA

## JUDICIAL EN METAN

El día 23 de diciembre de 1981, a horas 17, en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero N° 147, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living, 28 sillas tapizadas, 10 mesas de fórmica, Una estantería metálica y una Heladera familiar. Revisar en Juzgado de Paz de J. V. González. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Sud - Metán 2ª Nom., en juicio Expte. N° 58/80 c/Laura Espíndola. Secretaría doctora Mónica B. de Martinichio. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. — José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 60.000

e) 21 al 23-12-81

O. P. N° 44536

F. N° 8002

Por CARLOS ARTURO CURA

## JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1981 a horas 17, en la Oficina del Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 647 de la ciudad de Orán, remataré sin base y al contado: Un televisor marca Panoramic, sin número visible, veinticuatro pulgadas; Un juego de living color marrón claro, compuesto de un sillón grande y dos sillones chicos; Un exhibidor de caños cromados de tres estantes. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, doctor Héctor O. Caggiano, Secretaría de la doctora Virginia Nadra Chaud, en autos caratulados "Cavana, Julio vs. Juárez Evarista Lucía Urzagasti de", Ejecutivo. Expte. N° 1.257/81. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Exhibición de los bienes en calle 25 de Mayo 393 de la ciudad de Orán. Depositario Judicial Martillero señor Carlos Arturo Cura.

Imp. \$ 20.000

e) 21-12-81

O. P. N° 44524

F. N° 7976

Por EFRAIN RACIOPPI

## JUDICIAL

Quiebra: Talabartería "LA BOLA DE ORO"

Magnífica oportunidad para los Sres. Mayoristas

El día 22 de diciembre de 1981, a horas 18 y días subsiguientes hasta su total terminación remataré Sin Base en el local (provisorio) de calle Rivadavia N° 874, ciudad, y donde estará mi bandera de remate, toda la existencia de la "Bola de Oro".

## Exhibición de bienes e inventario:

Dado la gran cantidad de bienes a subastarse es imposible su publicación total. El inventario que cuenta de 22 hojas de ambas faces y los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los señores interesados en calle Rivadavia N° 874, ciudad, en horario comercial.

Elementos para el campo, zapateros, mayoristas, etc.

Se subastarán en lotes, cientos de artículos de talabartería, zapatería, cueros, mostradores, vitrinas, básculas, valioso letrero luminoso, bicicletas de reparto, prensas y yunques de hierro, bancos de madera, mesadas, caja de caudales de hierro y madera, juguetes, pelotas de fútbol, trofeos de distintos tipos, parasoles, varios tipos de mates, cientos de kilos de clavos de distintos tamaños, gran cantidad de portafolios, cerraduras, sillas, diversas máquinas para talabartería, balanzas, armarios, prensas de hierro, gran cantidad de estanterías, mostradores, exhibidores, motor "Singer", carretillas, botas y miles de artículos más para talabartería, fábrica de zapatos, comercio en general y casas de familia. Monturas, peleros, pellenes, riendas, lazos, bozales, cabestros, frenos, bridas, etc. Ordena: señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 12ª Nominación Dr. Martín Cornejo, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda. Juicio: Quiebra: Talabartería La Bola de Oro - Pereyra Fariña S.R.L. Expte. N° A-18.205/81. Condiciones de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Los bienes se entregarán en ese mismo acto y en el estado en que se encuentren. Plazo para retirarlos tres días después de la subasta, luego correrá el alquiler del galpón por cuenta del adquirente. La subasta no se suspenderá aunque esos días fueran declarados inhábiles. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero, Teléf. 211106. E. Racioppi.

Imp. \$ 169.500

e) 18 al 22-12-81

O. P. N° 44515

F. N° 7965

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

Dos tractores Massey Ferguson

El día 30 de diciembre de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Sánchez Salerno, Luis Enrique y otra", Expte. N° A-15.672/81, remataré con la Base de \$ 54.589.656, importe del crédito prendario los siguientes bienes:

1) Un tractor Massey Ferguson MF-155 con levante hidráulico, arco alto con enganche, motor Nº 31111673; Serie Nº 1865024634 y 2) Un tractor Massey Ferguson MF-1078, motor Nº 6213121 Serie Nº 2829023274, que pueden ser revisados en Avda. Artigas 555, en horario comercial. Forma de pago: de contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. \$ 114.000 e) 17 al 21-12-81

O. P. Nº 44514 F. Nº 7967

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Un inmueble edificado ubicado en calle Vicario Toscano Nº 171 - Cafayate**

El día 23 de diciembre de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 5ta. Nom. en autos Ejecución Prendaria Banco del Noroeste Cooperativo Limitado vs. Rivelli Eve Alcira, Expte. Nº A-05267/80, remataré con la Base de \$ 7.093.929, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble edificado, ubicado en calle Vicario Toscano Nº 171, Cafayate, Catastro Nº 43, Sección B, Manzana 36, Parcela 9, con títulos inscriptos a folio 191, Asiento 5 del libro 2 de Cafayate. El inmueble consta de un patio al frente y al fondo, de una vivienda deshabitada que cuenta con tres habitaciones, una destinada a comedor y las otras a dormitorios; tiene baño y cocina. Instalaciones de agua corriente y gas, pero actualmente no se cuentan con el suministro de sus servicios. El estado de conservación del inmueble es bueno. Totalmente desocupada. Señal: 30% a cuenta de precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260. La subasta se efectuará aunque el día sea declarado inhábil.

Imp. \$ 253.000 e) 17 al 23-12-81

O. P. Nº 44499 F. Nº 7951

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Un automóvil Citroen Visa Club, mod. 1980**

El día 23 de diciembre de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a San Millán, María Julia y otro, Expte. Nº 12.736/80, remataré Sin Base y de contado; un automóvil marca Citroen, Chapa número A - 055.460, Motor número V06/6300869137845, que puede verse en Pueyrredón 1327, taller de chapa. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Salta, Teléfono 217260.

Imp. \$ 114.000 e) 17 al 21-12-81

O. P. Nº 44496 F. Nº 7942

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

**Derechos y acciones sobre una camioneta marca Chevrolet modelo 1974 - Sin Base**

El 21 de diciembre de 1981, a las 18,45 horas en calle Gral. Güemes 327, de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponde al señor Francisco Núñez Flores, sobre una camioneta marca Chevrolet modelo del año 1974, motor Nº A231-97728 Chapa del R.N. de la Propiedad del Automotor Nº A039.163. La que puede ser revisada en calle Juramento 1628, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo Civ. de Personas y Familia, Ira. Nom., Secretaría a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en el juicio de ejecución de sentencia seguido contra Francisco Núñez Flores, en Expte. Nº A06574/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 60.000 e) 17 al 21-12-81

O. P. Nº 44490

F. Nº 7950

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

**Camión Ford 7000 Diesel Mod./80 c/volquete**

El 28 de diciembre de 1981 a hs. 17 en Av. Sarmiento 729 Ciudad y por orden del Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 7º Nom. en autos c/Balacco Ramón y Balacco Domingo s/Ejecución Prendaria Expte. A-18601/81 remataré con la Base de \$ 45.158.521 y al contado; Un camión marca Ford 7000 Diesel mod. 1980 motor 6474713 chasis KAGLYC. Dominio A-054825, con volquete, radio, auxilio. Revisar en Balcarce 438. Entrega inmediata a su comprador. Comisión de ley. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572. O. R. Celiz.

Imp. \$ 114.000 e) 17 al 21-12-81

O. P. Nº 44487

F. Nº 7932

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

JUDICIAL

**Automóvil Fiat 133, mod. 1978 - Motosierras - Motocicletas - Motoneta - Motores de Motocicletas, en la Ciudad de Metán**

El día 22 de diciembre de 1981, a horas 10,30, en el local ubicado en calle José Ignacio Sierra Nº 198, de la Ciudad de Metán, (Prov. de Salta), por disposición del Señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 1º Nom., del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Analía de Moisés; en autos: Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Gulst, Benjamín Guillermo y Simona Emilia Moya de Gulst - Sumario: Cobro de Pesos", Expte. Nº 15.264/80; remataré, dinero de contado, los siguientes bienes: 1) Con la Base de \$ 6.926.779, y en el estado en que se encuentra, un Automóvil marca "Fiat 133", mod. 1978, motor Nº R2-038-0002146, chasis Nº 100 RB-0C0002537, Chapa patente Nº A 050580, en funcionamiento; 2) Sin Base; a)

Una Motosierra marca Winco Nº 241981XL70A, en el estado en que se encuentra; b) Una motosierra marca Homelite Nº 11201665XL 923, sin uso en estado en que se encuentra; c) Un motor para motocicleta marca Mival, Nº R 90323, sin uso; d) Un motor para motocicleta marca Mival sin uso Nº R 93008; e) Una motoneta marca Siam 175 c.c., motor Nº 02608, sin uso; f) Una motocicleta marca RK, Carenada para Carrera, sin número visible y sin uso. Los bienes se encuentran en poder del actor y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. En el acto pago total del precio de compra y 10% de comisión de Martillero, haciéndose entrega inmediata del bien a su adjudicatario. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuera declarado inhábil. Informes: J. M. Leguizamón Nº 557, Tel. 212209 (Salta) y 9 de Julio Nº 243, José I. Sierra Nº 198, Teléfonos 20653 y 20253 (Metán). — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 221.100 e) 17 al 21-12-81

O. P. Nº 44470 F. Nº 7896

Por RAUL MARIO CASALE

JUDICIAL

Remate de Inmuebles

El 22-12-1981 a horas 9,30 en Caseros 929 de esta ciudad, por orden del S.S. Juez de Ira. Inst. C. C. 3ra. Nominación Ads. 1, en autos: "Ejec. Hon. Expte. Nº A-17.301/81, G.J.A. vs. Suc. V.N., remataré con Base de \$ 94.458.000, valor 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa de los derechos y acciones que les corresponden a los demandados, en el inmueble rural Catastro: 7.402, Libro: 34, Folio: 474, Asiento: 5, del Dpto. de Gral. Güemes. Sup. total: 398 has. 3.010,74 mts.2. Limita al Norte: Frac. Fca. El Algarrobal y Río Lavallén; Sud: camino empalme rutas provinciales; Este: Gasoducto y Oleoducto que lo separa de la Frac. El Algarrobal; Oeste: Río Lavallén y Arroyo Unchimé. El inmueble se encuentra desocupado y con monte sin ninguna mejora, demás datos se encuentran especificados en la cédula parcelaria y Plano Nº 506 LA. Con Base de \$ 5.527.151, valor 2/3 partes del valor fiscal, los derechos y acciones que les corresponden a los demandados sobre el inmueble Catastro: 88.125, Sec. "D", M. 67 a, P. 10, U.F.I., R.I. Capital, ubicado en Pasaje C. Saravia Nº 246. Sup. total: 86,83 m2., planta baja, consta de: una habitación, galería y baño, techo fibro cemento deteriorado, construcción precaria de ladrillo, sujeto Régimen Prop. Horizontal, se encuentra desocupado y cuyos linderos y demás datos figuran en la respectiva cédula parcela y Plano Nº 367 P.H. Señala a cuenta precio 30%. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% cargo comprador en el acto del remate. Edictos seis días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 210107. R. M. E. Casale, Martillero Público. Salta, 14 de diciembre de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 429.600 e) 15 al 22-12-81

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 44534

F. Nº 526

El Juzgado de 1ª Instancia 11ª Nominación Civil y Comercial a cargo del doctor Federico Augusto Cortés, Secretaria de la doctora María Mercedes Higa, en autos "Quiebra póstuma de Guzmán, Francisco Lucio Manuel", Expediente Nº 10.027 (A-24.114/81) comunica por cinco días que por auto de fecha 6 de noviembre de 1981, se ha declarado la quiebra del patrimonio hereditario del causante Dn. Francisco Lucio Manuel Guzmán con último domicilio comercial en calle Alsina Nº 646 de esta ciudad, fijándose el día 18 de febrero de 1982 o el subsiguiente hábil como vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado C. P. N. Aldo Teodocio Guerra, domiciliado en Caseros Nº 113 de esta ciudad, que atenderá los días lunes y martes de 18 a 20 horas. La Junta de Acreedores, si hubiere lugar a ella, se realizará en el Juzgado, con los que concurren, el día 27 de abril de 1982 o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve). Se ha ordenado la entrega al Síndico de los bienes y documentación del causante que se encuentren en su domicilio o en poder de sus herederos o terceros, con prohibición de hacer pagos relativos a créditos del causante bajo apercibimiento de ineficacia. Los edictos se publicarán sin cargo en el Boletín Oficial por cinco días. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Valor al cobro \$ 37.500 e) 21 al 28-12-81

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 44456

F. Nº 7873

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Beatriz T. del Olmo, hace saber que por ante el Juzgado a su cargo, en los autos "CAO S.A. - Concurso Preventivo", Expte. número 26.705/81, con fecha 4-12-81, se ha declarado abierto el concurso preventivo de la firma "Cao S.A.", con domicilio en calle Alvarado 1634 de esta ciudad y sucursal en Almirante Brown esq. Libertador de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el que se ha fijado hasta el día 31 de marzo de 1982, como plazo al que quedan intimados los acreedores a presentar sus demandas de verificación al síndico designado C.P.N. Berardo Calixto Paisani Sal, quien recibirá las mismas los días hábiles de 17 a 20 horas en el domicilio de calle Gorriti Nº 40 de esta ciudad. Que se ha fijado el día 7 de junio de 1982 a horas 9 para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado o el subsiguiente hábil a la misma hora si éste fuera feriado, en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo que formule la deudora, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta y el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la ciudad de San Salvador de Jujuy, confor-

me el art. 28 de la ley de concursos. Salta, once de diciembre de 1981. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 170.000

e) 15 al 21-12-81

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 44516

F. Nº 7973

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "López Novillo, Eduardo Domingo - Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento. Solicitada por Silvia Bettella de López Novillo", Expte. Nº A-22.274/81, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, al Sr. Eduardo Domingo López Novillo, a comparecer a su presencia. Salta, diciembre 14 de 1981.

Imp. \$ 90.000

e) 18 al 24-12-81

O. P. Nº 44463

F. Nº 7882

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos: "Saravia, Arturo y Espelta de Saravia, Emilia Argentina, s/Concurso Civil Forzoso", Expte. número A-13919/80, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 7 de diciembre de 1981. Y Vistos: . . . Considerando: . . . Resuelvo: I) Postergar la audiencia en que tendrá lugar la Junta de Acreedores, para el próximo veintiséis (26) de marzo de 1982, a las nueve (9), o para el subsiguiente día hábil si ése fuera feriado, a la misma hora; audiencia que se realizará en dependencias del Juzgado y para discutir y votar la propuesta de acuerdo resolutorio. II) Disponer se publiquen edictos, a sus efectos, por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, conforme el Art. 97 de la Ley Concursal. Firmado: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez y Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria". Salta, 10 de diciembre de 1981. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 15 al 21-12-81

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 44545

F. Nº 8005

#### CAMARA DEL TABACO DE SALTA

##### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Xº de los Estatutos y a lo resuelto por Acta Nº 500 de la Comisión Directiva del día 7/12/81, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la Entidad calle Alvarado Nº 941, Salta, el día 29 de diciembre de 1981, a horas 18, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la retención a efectuarse en el Fondo Especial del Tabaco para aporte al Fondo de Siniestralidad.
- 2º Consideración del Plan 122 aprobado por Resolución Nº 431 del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y del Decreto Nº 1510 del Poder Ejecutivo Provincial y en su caso autorización a la Comisión Directiva de esta Cámara para tomar el crédito instrumentado en el mismo constituyendo las garantías reales que se exigen.
- 3º Consideración del aporte con destino a la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta.
- 4º Consideración de la transferencia de la propiedad de los predios catastrados Nº 76864, Zona 3, Departamento 01 y de los edificios, construcciones, instalaciones, maquinarias y bienes muebles en general ubicados en Estación General Alvarado a la Coope-

rativa de Productores Tabacaleros de Salta en las condiciones que determine la Asamblea.

5º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

##### La Comisión Directiva

NOTA: El artículo 44º de los Estatutos Sociales establece: El quórum de las Asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Jorge H. Aumedes

Gerente Interino

Cámara del Tabaco de Salta

Imp. \$ 65.000

e) 21-12-81

O. P. Nº 44544

F. Nº 8006

#### CAMARA DEL TABACO DE SALTA

##### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38º y concordantes de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la Entidad, calle Alvarado Nº 941, Salta, el día 29 de diciembre de 1981, a horas 17, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización.

3º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

**La Comisión Directiva**

NOTA: El artículo 44º de los Estatutos Sociales establece: El quórum de las Asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Se comunica a los señores asociados que no hubiesen recibido la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización en su domicilio, están a su disposición en las Delegaciones Zonales respectivas y en la sede de esta Cámara.

**Jorge H. Aumedes**  
Gerente Interino  
Cámara del Tabaco de Salta

Imp. \$ 38.000 e) 21-12-81

O. P. Nº 44522 F. Nº 7982

**CALIFORNIA HOTEL S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de "California Hotel S.A.", a la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 2 de febrero de 1982, a las 19 horas, en la Sede Social, calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Elección de tres Directores para el Ejercicio 1982 - 1984.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1982/1983.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplimentar el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el art. 238 Ley 19.550, en la Sede Social.

**Dr. Eduardo Rafael Blousson**

Síndico Suplente en ejercicio de la titularidad.

Imp. \$ 114.000 e) 18 al 22-12-81

O. P. Nº 44521 F. Nº 7983

**"CALIFORNIA HOTEL S.A."**

**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de "California Hotel S.A.", a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el próximo 2 de febrero de 1982, a las 17 horas, en la Sede Social, calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Aceptación expresa de la renuncia presentada por el Contador Sergio Armando Simesen de Bielke, con efecto retroactivo al inicio del ejercicio correspondiente al año en curso, o sea al 2 de Enero de 1981;

2º Tratamiento de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 1980 y además documentación requerida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.

**Francisca Rodríguez M. de Rodríguez**  
Presidente Dir. "California Hotel S.A."

Imp. \$ 114.000 e) 18 al 22-12-81

O. P. Nº 44520 F. Nº 7984

**CALIFORNIA HOTEL S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de "California Hotel S.A.", a la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 2 de febrero de 1982, a las 19 horas, en la Sede Social, calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Elección de tres Directores para el Ejercicio 1982 - 1984.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1982/1983.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplimentar el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el art. 238 Ley 19.550, en la Sede Social.

**Francisca R. Morales de Rodríguez**  
Presidente Dir. "California Hotel S.A."

Imp. \$ 114.000 e) 18 al 22-12-81

O. P. Nº 44469 F. Nº 7893

**COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.**

**Convocatoria a Asamblea**

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Diciembre de 1981, a las 17 horas, en el local de la Cooperativa ubicado en la Avda. Chile 1467 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informes del Síndico correspondiente al 20º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1980.

3º Distribución del excedente. Proyecto del Consejo de Administración.

4º Elección de la Comisión Escrutadora.

5º Elección de Consejeros para los siguientes cargos:

Vice-Presidente: por terminación de mandato del Ing. Juan Carlos Margalef.  
Secretario: por terminación de mandato del Sr. Napoleón Gambetta.

Pro-Secretario: para completar mandato por renuncia de su titular Sr. Rosario Marina-ro Morales.

Tesorero: por terminación de mandato del Sr. Juan Gana.

Vocal Titular 2º: por terminación de man-dato del Ing. Oscar Davids Juncosa.

Vocal Suplente 1º: por terminación de man-dato del Sr. Ricardo Tamer.

Vocal Suplente 2º: para completar man-dato por renuncia de su titular Sr. Enrique Aráoz Vidal.

Vocal Suplente 3º: por terminación de man-dato del Sr. Ricardo Solá.

Salta, 14 de diciembre de 1981

Napoleón Gambetta  
Secretario

Pedro A. Sanz Navamuel  
Presidente

Imp. \$ 236.500

e) 15 al 21-12-81

## Sección GENERAL

### FE DE ERRATA

O. P. Nº 44547

Boletín Nº 11.374. Fecha 14/12/81.

Pág. Nº 4515. Donde dice: Edictos Judiciales.  
O. P. Nº 4444 ...manzana 45. Debe decir: man-zana 15.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 21-12-81

### RECAUDACION

O. P. Nº 44533

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 270.303.386
Recaudación del día 18-12-81	\$ 1.455.500
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 271.758.886</b>